

DESARROLLO DE HABILIDADES 2021

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población desempleada y subempleada que tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo de manera temporal, así como a las instituciones públicas que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el mismo.

Lo anterior, con base en los Lineamientos del Plan “Desarrollo de Habilidades”, en adelante “EL PLAN”

Beneficios que otorga:

A “LOS INTERMEDIARIOS”:

- Les permite atender, de manera temporal, recibir participación temporal de personas mayores de 18 de años para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura, administración y todas aquellas que estén relacionadas con los objetivos de la institución pública.

A “LOS BENEFICIARIOS FINALES”:

- Compensación económica que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar con la búsqueda hasta obtener un empleo, según su modalidad de participación.

Para el mejor desarrollo de “EL PLAN” se dividirá en las siguientes:

FASE 1

Dirigida a “LOS INTERMEDIARIOS”

Aquellas instituciones públicas que tengan interés en participar en el PLAN deberán cumplir con los siguientes criterios de selección:

- a) Presentar ante las oficinas del despacho del titular de la STPS una Iniciativa de Desarrollo de Habilidades donde se cumplan con los siguientes rubros:
- b) Mencionar el nombre de la Institución Pública y su respectivo fundamento legal;
- c) Nombre de la Iniciativa de Desarrollo de Habilidades;
- d) Objetivo General;
- e) Objetivos Específicos;
- f) Área a Intervenir con la implementación;
- g) Impacto económico –justificación económica;
- h) Descripción detallada de las actividades que realizarán “LOS BENEFICIARIOS FINALES” de conformidad a los perfiles descritos en el apartado 7, inciso A), punto 1, de los lineamientos;
- i) Establecer una duración, la cual no podrá ser mayor a tres meses; y,
- j) Datos de contacto y designación de enlace de la Iniciativa, incluyendo teléfono, extensión y correo electrónico institucional.

II. Contar con la capacidad e infraestructura de operación suficiente, así como con los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de “EL PLAN”, de acuerdo con su propuesta a fin de que sea validada; y,

FASE 2

Dirigida a “LOS BENEFICIARIOS FINALES”

Los desempleados y subempleados que tengan interés en participar en “EL PLAN” deberán cumplir con los siguientes:

I. Requisitos:

- a) Ser mexicano;
- b) Tener dieciocho años de edad o más;
- c) Ser desempleado o subempleado;
- d) No recibir apoyos económicos y/o materiales de otros programas que tengan los mismos objetivos o fines del presente programa;
- e) Realizar el trámite;

II. Documentación:

- a) Identificación oficial;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio
- d) Dos fotografías recientes de tamaño infantil
- e) Documento expedido por una Institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses, que muestre la “CLABE” (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria.
- f) Llenar el formato de solicitud de ingreso (Anexo 2).
- g) Carta compromiso (Anexo 3).

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2021 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los interesados deberán presentarse en:

• Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ubicada en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapatía, colonia Centro en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono 33 36 68 16 81, donde un consejero laboral los atenderá en un horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes.

• Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco ubicada en Calzada de las Palmas número 96, Colonia la Aurora en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: 33 30 30 10 00 extensión(es) 21048, 26751, 26754 donde un consejero laboral los atenderá en un horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes.

El dictamen que contenga el padrón de “LOS BENEFICIARIOS FINALES” seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/> y será notificado por medio del correo electrónico registrado a “LOS INTERMEDIARIOS”.